



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1} - 169

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE : H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
SECRETARIO GENERAL : DR. HERBERT LOBATÓN CURREA



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

2/24

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1} - 169

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA	: Siendo las 8:30 am inicia la Plenaria
FECHA	: Martes 01 de diciembre de 2020
LUGAR	: Virtual
PRESIDENTE	: H.C. AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
SECRETARIO	: Dr. HERBERT LOBATÓN CURREA

LA PRESIDENTE: Muy buenos días para todas las personas que hoy se encuentran conectadas con las sesiones del Concejo de Santiago de Cali, feliz inicio de mes, martes 01 de diciembre de 2020 feliz navidad para todos. Señor secretario, por favor llamar a lista.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/24

EL SECRETARIO: Buenos días para todos los que nos siguen. Llamado a lista, sesión plenaria ordinaria día martes 01 de diciembre de 2020.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(P)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(P)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(P)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(P)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(P)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(P)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(P)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(P)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(P)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(P)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(P)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(P)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(P)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(P)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(P)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(P)
LASSO OSPINA NATALIA	(P)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(P)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(P)		
MOSQUERA HARVY	(P)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(P)		

Nota: Presente (P) Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora presidente, le informo que hay quórum decisorio. A continuación, entonaremos las notas del Himno Nacional y las notas al Himno al municipio de Santiago de Cali Distrito Especial.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

LA PRESIDENTE: Señor secretario, por favor leer el orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer el orden del día, sesión plenaria ordinaria, día martes 01 de diciembre de 2020-



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
MARTES, 01 DE DICIEMBRE DE 2020

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2. CITAR A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO ARQUITECTA MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DOCTOR ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 229 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, *coadyuvada por la Honorable Concejal ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO* Y PROPOSICIÓN No. 230 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO.
TEMA: POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES, VARIOS.

Señora presidente, ha sido leído el orden del día, para que lo ponga en consideración de los honorables concejales.

LA PRESIDENTE: Se pone en consideración el orden del día, anuncio que va a cerrar... queda cerrado... por favor llamar a lista.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4/24

EL SECRETARIO: -Procede llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(SI)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(SI)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(SI)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(SI)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(SI)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(A)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(SI)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(SI)	ROJAS ATEHORTÚA DIANA CAROLINA	(SI)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(SI)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(SI)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(SI)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(SI)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(SI)
LASSO OSPINA NATALIA	(SI)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(SI)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(SI)		
MOSQUERA HARVY	(SI)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(SI)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora presidente, le informo que ha sido aprobado el orden del día.

LA PRESIDENTE: Siguiendo punto.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

2. CITAR A LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO ARQUITECTA MARTHA LILIANA HERNANDEZ GALVIS Y AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DOCTOR ROY ALEJANDRO BARRERAS CORTES, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 229 PRESENTADA POR EL HONORABLE CONCEJAL CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA, *coadyuvada por la Honorable Concejal ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO* Y PROPOSICIÓN No. 230 PRESENTADA POR LA HONORABLE CONCEJAL ALEXANDRA HERNANDEZ CEDEÑO.

TEMA: POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT.

Señora presidente y honorables concejales, les informo que ha sido leído el segundo punto del orden del día, nos acompañan en el recinto de la democracia, la arquitecta Martha Liliana Hernández Galvis, el director de planeación se ha excusado y ha delegado a un subsecretario, y están los citantes, el Dr. Arias como la Dra. Alexandra Hernández Cedeño.

LA PRESIDENTE: Gracias señor secretario, para hoy tenemos 2 proposiciones con un tema importantísimo, la política pública de mejoramiento integral del hábitat, cuyos proponentes son el Dr. Carlos Andrés Arias y la Dra. Alexandra.

Dr. Carlos Andrés, tiene la palabra para que inicie.

H.C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA: La administración anterior, el Concejo de Santiago de Cali, sacó adelante la política pública de mejoramiento integral de hábitat, fui el concejal ponente. Dentro de las características de una política pública esta su duración en el tiempo, esta su coherencia, la necesidad de la



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

5/24

continuidad, pero, sobre todo, una articulación de diferentes dependencias y que corresponda a esa política pública a unas necesidades sociales.

Cali es una ciudad que ha crecido de manera no planificada, en lo que hace referencia a sus bordes y algunos sectores al interior de la ciudad han sido producto del desplazamiento, han sido producto de otro tipo de factores sociales que han generado que tengamos una gran cantidad de asentamiento de desarrollo humano incompleto.

Aquí tenemos una responsabilidad histórica, porque se ha permitido desde las administraciones anteriores que, este tipo de asentamientos sigan creciendo, demandando servicios públicos, atención por parte del estado y realmente, nuestra ciudad no estaba planificada, ni preparada, para que creciera de esa manera.

Los asentamientos de desarrollo incompleto han generado temas de deforestación, quemas en nuestros cerros tutelares, desplazamiento de animales que viven en esos sectores, temas de violencia, ha traído cantidad de problemas, la imposibilidad de poder generar servicios públicos lo que ocasiona vertimientos a nuestros ríos... todo este tipo de asentamientos de desarrollo han venido generando una gran pérdida para nosotros como ciudad.

Sin embargo, la administración anterior presentó a esta corporación un proyecto de acuerdo orientado a la política pública de mejoramiento integral de hábitat, y en esa política pública tenía unos objetivos generales y otros específicos.

Quisiera señora presidente, con su venia, hecha esta introducción que diéramos paso a la intervención de la secretaria de vivienda para que nos dé respuesta, uno a uno, de las inquietudes que se plantearon en la proposición y posteriormente, se me conceda nuevamente el uso de la palabra para hacer la evaluación, generar las conclusiones y, obviamente, a los demás concejales para que puedan participar de este tema tan importante de ciudad.

LA PRESIDENTE: Le pregunto a la Dra. Alexandra... ¿su tema también es política pública?

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Es lo mismo, es sobre la Ley 2044.

LA PRESIDENTE: Entonces, ¿quiere hacer de una vez su intervención?

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Si claro, para que ella conteste de una, la mía es muy cortica.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

LA PRESIDENTE: Ok, tiene la palabra.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Nuevamente, hacerle la petición a la secretaria de vivienda, para...

(La intervención de la H.C. Alexandra Hernández Cedeño se corta por problemas de comunicación)

LA PRESIDENTE: Señor secretario, ¿la Dra. Alexandra tiene problemas de comunicación?

Secretario, por favor, me verifica que la Dra. Alexandra tiene problemas con el sistema y que por favor encienda la cámara.

Entonces, vamos a darle paso a la Dra. Martha Liliana.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT: Para dar respuesta a las proposiciones 229 y 230 me voy a permitir compartir pantalla.

(A continuación, se anexa la presentación de la secretaria de Vivienda Social y Hábitat)

La imagen muestra cuatro diapositivas de una presentación. La primera diapositiva presenta a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, Martha Liliana Hernández Galvis, y menciona la Proposición No. 229. La segunda diapositiva responde a la pregunta: "¿En qué porcentaje de avance recibieron la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat al cierre de la Administración 2016-2019?", indicando un avance a corte diciembre 19 de 75%. La tercera diapositiva muestra la "Evaluación de Impacto Política Pública de Mejoramiento Integral de Hábitat", destacando un avance del 90% en 2019. La cuarta diapositiva muestra "INDICADORES DE RESULTADO", enfocándose en reducir el déficit cualitativo de vivienda y el déficit cuantitativo de vivienda.

Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Proposición No. 229
Martha Liliana Hernández Galvis

1. ¿En qué porcentaje de avance recibieron la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat al cierre de la Administración 2016-2019?

Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat → Avance a corte diciembre 19 = 75%

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Evaluación de Impacto Política Pública de Mejoramiento Integral de Hábitat

INDICADORES DE RESULTADO
Estrategia Misional de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

INDICADORES
Proyectados a 10 años → Avance 2019 90%
Vitalidad es el indicador de producto "Política de Mejoramiento Integral Integral", específicamente en la Fase I

Reducir déficit cualitativo de vivienda
Reducir déficit cuantitativo de vivienda

Indicador a utilizar en el marco de la Política Pública y en coordinación con otros Organismos

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

INDICADORES DE RESULTADO
 Mejoramiento

Año	Indicador	Unidad de medida	Forma	Variable	Crecimiento porcentual			
					2016	2017	2018	2019
En el periodo 2017-2018 se reportó el ICI de 0.00	Política de mejoramiento integral de vivienda (programa de mejoramiento integral)	Personas	(V) (V) (V)	VI. % Favorabilidad	0.0	0.0	0.0	0.0
				VI. Tendencia a crecer				

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

2. ¿Cuándo se estableció el Comité de Dirección para la Política Pública de Mejoramiento Integral del hábitat y cada cuánto se reúne el comité?

El comité de Dirección para Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat Se creó a través del Acuerdo Municipal 0411 del 2017.

Acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4112.010.20.0497, se reunirán una (1) vez cada mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando el comité lo determine.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

3. Suministre el Plan de Acción de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat con los ejes, líneas de acción, responsables, metas e indicadores

3 Ejes: Fortalecimiento institucional y gestión pública - privada, Planificación e implementación, Facto ciudadano para el control de los servicios urbanos y social.

Líneas de acción: Línea 1. Desarrollo institucional del sector público y fortalecimiento del sector privado, Línea 2. Gestión de recursos, Línea 3. Gestión de servicios urbanos y sociales, Línea 4. Planificación y gestión de servicios urbanos y sociales, Línea 5. Participación ciudadana y control social.

Actividades: Acciones institucionales, Planificación de la intervención, Acciones de control técnico sobre el sector de vivienda, control de calidad o supervisión y gestión de planes de acción.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

4. ¿Qué entidades del orden Distrital, Departamental y Nacional hicieron parte de la elaboración del Plan de Acción y cuáles fueron sus aportes?

Entes colaboradores: Ministerio de Vivienda, Planación Distrital de Bogotá, Delegado del Alcalde, Asesor Olga Maribeth, Departamento Administrativo de Planeación, Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación, SSI.

En el marco de una cooperación en distintos niveles se realizaron reuniones, mesas de trabajo y talleres que permitieron la elaboración del Plan de Acción.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

5. ¿Qué aportes para la elaboración del Plan de Acción fueron recibidos desde la ciudadanía, la academia, sector privado, entre otros?

La Secretaría de Vivienda contó con los servicios especializados de la señora Olga Lucia Mesander Morales, profesional calificada para enfrentar ese reto y aporta desde su experiencia y competencia intelectual los elementos propios para la construcción del Plan de Acción.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

6. ¿Cuáles fueron los recursos apropiados para la aplicación de la Política Pública en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y en qué líneas o ejes quedaron definidos?

Aprobado 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total Inversión
1.076.693.310	1.130.525.876	1.187.052.169	1.246.404.778	4.640.676.133

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

6. ¿Cuáles fueron los recursos apropiados para la aplicación de la Política Pública en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y en qué líneas o ejes quedaron definidos?

Indicador de Producto	TOTAL
Proceso de gestión	\$ 2.000.000.000
Asesorías técnicas de desarrollo institucional	\$ 4.640.674.133
Acción de gestión integral de vivienda	\$ 3.935.425.432
Manejo de recursos de desarrollo institucional	\$ 26.444.644.000
Estado de Vivienda Social	\$ 1.457.673.676
Proyecto de Acción Integral de Vivienda Social	\$ 40.140.000

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

7. ¿Cómo está relacionada la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat dentro del plan de acción de la Secretaría?

La implementación de este Plan de acción de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat, se relaciona con el Plan de Acción de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el cual es el instrumento de gestión que orienta la acción de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

En el marco del Acuerdo 0411 de 2017 y en el Decreto 4112.010.20.0497, se generó el Plan de Acción de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat, el cual es el instrumento de gestión que orienta la acción de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

8. ¿Cuáles fueron los territorios priorizados y bajo qué criterios para la ejecución de los programas y proyectos de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat?

Se han adelantado diferentes procesos de priorización, con el acompañamiento de planeación y de otras dependencias, así como de actores externos.

Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto AMHI Villa de las Palmas, Mariano Rivas, Villa Luz, Vereda Llaneros, Cerro Cristo de As...

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

En el marco del Acuerdo 0411 del 2017, la Política de Hábitat y Uso Adecuado y Racional del Suelo, instituida por el POT se determinaron los siguientes criterios de priorización:

- Urgencia del riesgo
- Sostenibilidad Ambiental
- Oportunidad
- Estado Administrativo
- Proximidad del Estado
- Cualidad de Vida y Movilidad

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

9. ¿Qué avances se han logrado en estos territorios en materia de:

a. Legalización urbanística	g. Equipamientos
b. Reconocimiento de edificaciones	h. Espacio público
c. Titulación	i. Ambiente
d. Servicios públicos	j. Gobernanza
e. Amenazas y riesgos	k. Población (seguridad ciudadana y convivencia y desarrollo de la economía local)
f. Accesibilidad y movilidad	

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Acuerdo 0411 de 2017 por el cual se ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS PRECARIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - MI HABITAT Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- 132 Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto
- 71 barrios precarios
- 17 centros poblados

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

El Plan de Desarrollo "Cali, unida por la Vida", adoptó en el Programa 203006: Mejoramiento Integral del Hábitat, los siguientes objetivos:

- Realizar obras en Asentamientos de Desarrollo Incompleto para generar condiciones de habitabilidad decente.
- Realizar actividades de gestión en el área urbanística y social para viviendas construidas en terrenos fiscales del Municipio, que no cuentan con plan título.
- Realizar obras de seguridad y acondicionamiento para el proceso de titulación de los servicios públicos.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Por lo anterior se dictó el Decreto 25 AHDH por precario y se pidió la intervención de la Comuna 18 y sus alrededores, algunos de los cuales se encuentran sobre suelo rural, sin dejar de lado otras zonas previstas como la Comuna 2 y la comuna por los asentamientos que hacen presencia en los hamules de origen, Chorro Anil, El Panal y aquellos cercanos al complejo de hamules de Navero, para una intervención a futuro.

Este Operativo suscrito contrato interadministrativo No.417.010.361.379-2020 con la Universidad del Valle, con el objetivo de "Realizar el estudio técnico urbanístico de diagnóstico que será la base para adelantar intervenciones de mejoramiento integral del hábitat en asentamientos humanos precarios (AHP) de la Comuna 18 y sus alrededores, en el polígono de estudio".

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Se dictó el Decreto 25 AHDH por precario y se pidió la intervención de la Comuna 18 y sus alrededores, algunos de los cuales se encuentran sobre suelo rural, sin dejar de lado otras zonas previstas como la Comuna 2 y la comuna por los asentamientos que hacen presencia en los hamules de origen, Chorro Anil, El Panal y aquellos cercanos al complejo de hamules de Navero, para una intervención a futuro.

Principales Actividades:

- Contrato interadministrativo No.417.010.361.379-2020 con la Universidad del Valle
- Operación ante Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio-MVCT y sensibilización para el apoyo en adopción de terrenos disponibles para la vivienda de interés social.
- Realización de Comités Tituladores interdisciplinarios de la Policía Pública para atender los requerimientos más urgentes por la comunidad y avanzar en la implementación de las mismas.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

ASENTAMIENTO VILLA DE LAS PALMAS II

Proyecto piloto de la Policía Pública

- Se realizó el estudio de títulos
- Se han instalado mesas de trabajo con las autoridades ambientales a nivel local, el DAPM, la UASPSM, Escudo y la Subdirección de Catastro Municipal para adelantar la desdobleación de la Comuna 1 y el AHDH por área forestal protegida.
- Avance en el levantamiento de la información poblacional
- Se adelanta actualización de cartografía y con el planeamiento urbanístico y las acciones de mejoramiento propuestas para el AHDH
- Se está adelantando la gestión ante los Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio y Medio Ambiente para la actualización de la afectación de la Comuna 1.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

BARRIO MARIANO RAMOS

Ubicado en la Comuna 16

Es un proyecto de reconocimientos de Espacio Público, mejoramiento y normalización de vialidades, construcción de vías y andenes, reposición asfáltico y alumbrado público, reposición de postes de energía y alumbrado público, reconocimientos de cancha múltiple, titulación de predios.

Plano identificado diez (10) predios que deben ser intervenidos según la Resolución de Legalización por estar ocupados sobre su público.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

ASENTAMIENTO VILLA LUZ

Ubicado en la Comuna 21

En la actualidad se adelantan gestiones para acciones de mejoramiento como el ajuste del polígono de intervención

- Ajustes de planimetría de manzanas y perfiles de fachadas
- Ajuste de autorizaciones poblacionales
- Se proyectan acciones de Mejoramiento Integral del Hábitat con Entidades Distritales.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

VEREDA LOS LIMONES

Ubicada en el corregimiento La Cejuela

- Se adelanta el estudio de títulos de los predios que se encuentran sobre suelo rural, sin dejar de lado otras zonas previstas como la Comuna 2 y la comuna por los asentamientos que hacen presencia en los hamules de origen, Chorro Anil, El Panal y aquellos cercanos al complejo de hamules de Navero, para una intervención a futuro.
- Se adelanta la gestión ante los Ministerios de Vivienda Ciudad y Territorio y Medio Ambiente para la actualización de la afectación de la Comuna 1.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

ASENTAMIENTO VILLA LUZ

Ubicado en la Comuna 21

En la actualidad se adelantan gestiones para acciones de mejoramiento como el ajuste del polígono de intervención

- Ajustes de planimetría de manzanas y perfiles de fachadas
- Ajuste de autorizaciones poblacionales
- Se proyectan acciones de Mejoramiento Integral del Hábitat con Entidades Distritales.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

ALCANCE DEL PROYECTO CORAZÓN
 DISTRITO DE AGUABLANCA

Para llevar a cabo este proyecto, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 006 de 2020, entre la Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER y la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el treinta (30) de enero de 2020, en el marco de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat - PP MIH de Santiago de Cali, con el objeto de "Asistir esfuerzos para la ejecución de un proyecto de mejoramiento integral de barrios, en sus fases de estudio, diseño definitivo, construcción de obras y el acompañamiento social necesario".

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Corazón Distrito de Aguablanca ubicado en la Comuna 13, es un proyecto de mejoramiento integral de barrios PAMB-MIH.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS MIH
 MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HABITAT - MIH
 CORAZÓN DISTRITO DE AGUABLANCA COMUNA 13 DE LA CIUDAD DE CALI

Componentes:

- Espacios públicos (terrestres)
- Accesibilidad (ciclotas)
- Movilidad (complemento y recuperación de algunas rutas)

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CONTRATOS EN EL MARCO DEL PROYECTO CORAZÓN DISTRITO DE AGUABLANCA

Los contratos de obra e intervención se desarrollan en dos etapas: Consultoría, para realizar diseños y Construcción para la ejecución de las obras, de acuerdo con la programación inscrita en las siguientes tablas:

ETAPA 1 - CONSULTORIAS INI: 01 de julio 2019 FINALIZACIÓN: 30 octubre 2020 Tiempo ejecución: 3 meses	ETAPA 2 - CONSTRUCCION INI: 01 de octubre 2020 FINALIZACIÓN: 7 de marzo 2021 Tiempo ejecución: 4 meses, 14 días
--	---

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

10. ¿Se crearon los "Consultorios Mi Hábitat" en cada uno de los territorios objeto del programa, o en qué territorios priorizados se han establecido?

El consultorio "Mi Hábitat" se lo aplicó en los sectores priorizados y/o diagnosticados en la PP MIH

Villa de las Palmas
 Villa Luz
 Vereda Los Limones
 Se proyecta más allá en RP

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

10. ¿Se crearon los "Consultorios Mi Hábitat" en cada uno de los territorios objeto del programa, o en qué territorios priorizados se han establecido?

Los sectores de Sanf. Batavillo y Alto Nípeles no han sido priorizados y/o diagnosticados, se ha realizado atención a las solicitudes a través de asesorías técnicas a la comunidad acordes con el reconocimiento del derecho que la norma les otorga para iniciar procesos de legalización.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

11. Presente la evaluación de seguimiento con los indicadores de proceso, producto, impacto y resultado que evidencien el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat.

Los indicadores de proceso de la Política Pública se encuentran consolidados en las actividades del plan de acciones proyectadas para los 10 años de ejecución. La fase de planeación marco o general de la política, avanzó en un 90% hasta el año 2019 en la cual se ve reflejado en el indicador de producto asociado en el plan de desarrollo 2016 - 2019

La Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat en el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali, 2016 - 2019, está en marco del indicador de producto "Política de Mejoramiento Integral Implementada", a continuación, se adjunta el seguimiento desde el plan indicativo del indicador mencionado en los años 2017, 2018 y 2019.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

11. Presente la evaluación de seguimiento con los indicadores de proceso, producto, impacto y resultado que evidencien el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat.

Año	Indicador	Objetivo	Unidad	Meta	Valor	Valor	Valor	Valor
					2017	2018	2019	2020
2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025

Este tabla da muestra de la implementación de la Política Pública desde su aprobación en el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a la que se le dio cumplimiento a la FASE I correspondiente a la Planeación del plan de acción de los próximos 10 años, en la presente tabla correspondiente a la Planeación del plan de acción de los próximos 10 años, en la presente tabla correspondiente a la Planeación del plan de acción de los próximos 10 años, en la presente tabla correspondiente a la Planeación del plan de acción de los próximos 10 años.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

12. ¿Qué recursos y fuentes se han gestionado para la implementación de la Política Pública de Mejoramiento integral del Hábitat en la ciudad de Santiago de Cali?

AÑO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	FECHA FINALIZACIÓN
2017	242.818.270	241.318.060	31/12/2017
2018	486.218.104	483.81.638	31/12/2018
2019	802.576.414	800.581.622	31/12/2019
2020	1.520.408.152	1.488.377.764	31/12/2020
2021			
2022			
2023			
2024			
2025			
VALOR TOTAL PPSO	18.278.225.842	18.028.228.114	

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

12. ¿Qué recursos y fuentes se han gestionado para la implementación de la Política Pública de Mejoramiento integral del Hábitat en la ciudad de Santiago de Cali?

CONTRATO DE OBRA	VALOR
Etapa 1 - Consultoría (Estudios y Diseños)	404.800.000
Etapa 2 - Construcción	5.864.790.000
CONTRATO INTERVENTORIA	648.888.871
Etapa 1 - Consultoría (Estudios y Diseños)	148.542.422
Etapa 2 - Construcción	499.346.449
VALOR TOTAL PROYECTO OGA	7.662.088.841

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

12. ¿Qué recursos y fuentes se han gestionado para la implementación de la Política Pública de Mejoramiento integral del Hábitat en la ciudad de Santiago de Cali?

ACTIVIDADES DE POLÍTICA PÚBLICA 2020

PROYECTOS MINISTERIO VIVIENDA Y OBSERVATORIO BIOMOLÓGICO DE OCCIDENTE (OBSO)

Estudios de Detalle Comuna 13

Estudios de Detalle de Gestión del Riesgo (Legislaciones urbanísticas en procesos priorizados comuna 13)

PROYECTOS EMCALI

Agua y Saneamiento

Requisición del Muestreo Ramos, cancha y parque

PROYECTO JIAESP

Legislación urbanística AFDI Villa Luz - Diseños y construcción redes de servicios públicos y regularización legal

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

13. ¿CÓMO accionamos de manera articulada para mitigar la localización de nuevos asentamientos humanos en zonas no aptas para urbanizar y cuáles son las estrategias para la creación del pacto ciudadano para realizar su control?

La Alcaldía de Santiago de Cali, a través del Decreto No. 4112.010.30041 de marzo 22 del 2018, conformó el Comité de Planeación, coordinación, operación y seguimiento para el control de invasiones y protección de Ecosistemas en la zona Urbana y Rural del Municipio de Santiago de Cali.

OBJETO

Definir integral de acciones y medidas encaminadas a evaluar y prevenir comportamientos contrarios a la convivencia, la integridad del ambiente y el patrimonio ecológico.

Planear y coordinar acciones de control y prevención de ocupaciones en las zonas urbanas y rural sobre los predios de propiedad del Distrito de Santiago de Cali.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



13. ¿CÓMO accionamos de manera articulada para mitigar la localización de nuevos asentamientos humanos en zonas no aptas para urbanizar y cuáles son las estrategias para la creación del pacto ciudadano para realizar su control?

ACCIONES

Fortalecer la red de vigilancia y monitoreo para el control y prevención de la ocupación informal en los Asentamientos Humanos Precarios y los Ecosistemas, a través de la articulación con las diferentes secretarías y Unidades que hacen parte del Comité.

Fortalecer el grupo comunal de vigilancia "CALI" para desarrollar el sistema de monitoreo que permita el control y la prevención de la ocupación.

La Secretaría de Seguridad y Justicia, expresamente con el Grupo de Control de Invasiones y Protección de Ecosistemas, se han adelantado mesas de trabajo para abordar estas zonas, revisar alternativas e identificar, entre otros aspectos, las acciones.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



13. ¿CÓMO se hizo la articulación con las demás Dependencias relacionadas con el objeto de mitigar la localización de nuevos asentamientos humanos en zonas no aptas para urbanizar y cuáles son las estrategias para la creación del pacto ciudadano para realizar su control?

Se han sostenido mesas de trabajo con el Despacho del Alcalde o su delegado, Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencia y Desastres, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, el Departamento Administrativo de Planeación - DAPM, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, en el marco del Decreto 141 de marzo 22 del 2018.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



LA PRESIDENTE: Muchas gracias Dra. Martha, tiene la palabra el Dr. Roy Alejandro Barreras.

JEAN PAUL ARCHER - SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO: Señora presidente buenos días, estoy reemplazando al Dr. Roy Alejandro Barreras, fui delegado para esta reunión.

EL SECRETARIO: El Dr. Arias esta solicitando la palabra.

LA PRESIDENTE: Dr. Carlos Andrés, tiene la palabra.

H.C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA: Gracias señora presidente, hacer dos menciones importantes. La primera es, lamentar la no presencia del Dr. Roy Barreras en este debate tan importante, y le pido a la Presidencia, que ponga en consideración si escuchamos o no escuchamos al delegado de planeación, o lo que usted determine como presidente.

Lo segundo es hacerle un llamado a los funcionarios de la administración, en el sentido del tiempo de entrega de las respuestas de las citaciones que se le hacen de parte de esta corporación, las respuestas para este debate llegaron el día de ayer en horas de la mañana, el reglamento interno establece otro tipo de términos, y creo que esto no puede seguir haciendo carrera, porque siendo este debate tan importante para nuestra ciudad, siendo este debate consecuencia de



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

11/24

una política pública, no nos da el tiempo para hacer la evaluación puntual y concreta de todos los avances.

Aquí se está planteando que hay un 90% de avance en la implementación de la política pública, pero nos quedaron pendientes poder evaluar muchos otros factores; sin embargo, correspondiendo a la importancia de este debate, quisimos llevarlo a cabo, pero creo que es necesario que se le haga un llamado a los funcionarios de la administración para que se le dé el debido respeto a la corporación en el sentido de entregar las respuestas en el tiempo que establece el reglamento interno.

LA PRESIDENTE: Efectivamente, señor secretario general, quiero pedirle un favor, han venido siendo muy reiterativas las llegadas de las respuestas de las proposiciones un día antes, y muchos de los concejales se han quejado y han venido diciendo que en ese tiempo no podemos preparar los debates.

Le pido un favor secretario, por favor, reitérele a cada uno de los secretarios y adicional, envíele la cartilla del reglamento interno del concejo a cada uno de los secretarios, y dentro del oficio que les vamos hacer, es decirles que el reglamento nos permite solamente la no asistencia de ellos, en unas condiciones y allí aparece estrictamente cuando no pueden venir, de resto, ellos no pueden delegar porque quieran, sencillamente hay unas causales para no venir.

Entonces, desde ya, por favor, les oficiamos, enviamos reglamento, y sometemos a consideración el escuchar o no al subsecretario de planeación.

Por favor, señor secretario llamar a lista, "sí" para escuchar, "no" para no escuchar.

EL SECRETARIO: -Procede llamar a lista-

VOTACIÓN NOMINAL

ARIAS RUEDA CARLOS ANDRÉS	(NO)	PELÁEZ CIFUENTES HENRY	(A)
ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO	(NO)	PINILLA MALO CARLOS HERNANDO	(A)
BRAVO CASTAÑO JUAN MARTIN	(A)	RODRÍGUEZ NARANJO CARLOS HERNÁN	(NO)
CASTRILLÓN RODRÍGUEZ MILTON FABIÁN	(NO)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO ROBERTO	(A)
ERAZO RUIZ ANA LEIDY	(NO)	ROJAS ATEHORTUA DIANA CAROLINA	(NO)
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ TANIA	(A)	ROJAS SUAREZ JUAN PABLO	(NO)
HERNÁNDEZ CEDEÑO ALEXANDRA	(NO)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
HURTADO GÓMEZ TERRY	(A)	TAMAYO OVALLE FERNANDO ALBERTO	(A)
LASSO OSPINA NATALIA	(NO)	TORO ECHAVARRÍA AUDRY MARÍA	(NO)
MORENO SALAZAR MARÍA ISABEL	(NO)		
MOSQUERA HARVY	(A)		
ORTIZ URUEÑA ROBERTO	(A)		

Nota: Ausente (A) Incapacitado (i)

Señora presidente, ha sido negada la consideración de escuchar al subsecretario.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

12/24

LA PRESIDENTE: Bueno, entonces vamos a darle la palabra a la Dra. Alexandra, si esta de acuerdo el Dr. Carlos, para que ella continúe con su debate y con la secretaria de vivienda que está allí.

H.C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA: Claro que sí, señora presidente.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Muchas gracias señora presidente y pido excusas, pues se me cayó el internet hace un rato.

Mi preocupación y mi interés es que el municipio de Cali sea un abanderado de la Ley 2044, donde se busca legalizar y sanear definitivamente los asentamientos humanos ilegales bajo dos modalidades: los consolidados y los precarios. Una vez se haga una caracterización, esto tiene muchas bondades para el municipio, una vez que esto nos va a generar riqueza, pero adicional, va a generar dignidad para cada una de esas personas que tienen ocupación por más de 20 años y no tienen justo título.

Le he pedido a la secretaria que tenga en cuenta que los municipios o distritos podrán, en el término de un año, realizar un estudio técnico y jurídico que les permita establecer el área y la asistencia por 20 años o más, de todos los espacios públicos construidos; para tal fin, se elaboraran registros cartográficos y formularios mediante sistemas de información geográfica alfanumérica. Esto lo dicta la Ley 2044, llevamos 6 meses de nacimiento de esta ley, nos quedan 6 meses para que nuestra secretaria de vivienda lo haga.

Teniendo en cuenta como está conformada Cali y que un 60% de personas no tienen un título, es que hice estas preguntas a la Dra. Martha para que nos contara cuales son los avances de la Ley 2044 en nuestro Distrito de Cali.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Ana Erazo.

H.C. ANA LEIDY ERAZO RUIZ: Como ustedes saben, para esta curul ha sido bien importante seguir hablando de los temas de vivienda, insistimos en que la vivienda no ha sido un eje de enfoque o de focalización de los últimos gobiernos, y que, por ello, tenemos tantos altos índices, tanto cualitativos como cuantitativos, que seguiremos trabajando para que los gobiernos futuros puedan focalizar sus esfuerzos más hacia el tema de la vivienda.

Creo que es importante decir que, lamentablemente la implementación ha sido muy limitada y que, en ese sentido, seria clave que esta administración



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

13/24

mínimamente empezara con los proyectos pilotos de la política para aterrizarla en la ciudad de Cali.

Las metas de los últimos 4 períodos de gobierno se enfocan, única y exclusivamente, a los subsidios individuales que, si bien ayudan a varias familias a mejorar estructuralmente sus viviendas, no tiene una articulación colectiva que permita mejorar las condiciones de dignidad de hábitat en los asentamientos informales.

Aquí en nuestra ciudad, hace falta dar la discusión sobre el tema de vivienda, que podamos establecer la vivienda como un eje central de la garantía del acceso a la tierra de las familias y que la vivienda compone toda la garantía del resto de los derechos de nuestra ciudad.

También hace falta dar la discusión sobre los censos, sobre la falta de información que se tiene a partir de la secretaría y que nosotros hemos insistido que aquí hay que repensarse el ordenamiento territorial teniendo en cuenta los ejidos que son para vivienda... También, para darnos el debate sobre los conceptos tan importantes como son la legalización, la regularización y la titulación de tierras, sobre eso muy poco se habla en la ciudad.

Por último, si creo dejar por sentado, en los problemas que tenemos para poder entender el tema de la vivienda y, sobre todo, la aplicación de esta política pública, que no tenemos la información completa de los censos, necesitamos esos informes, o incluso, levantar la información que se necesita sobre el tema de las tierras, ¿dónde se puede construir?, ¿cómo se puede generar un plan de ordenamiento territorial que brinde esta garantía al derecho?

Segundo, lamentablemente son recursos muy limitados... aquí se piensa más en los recursos para los puentes, para poder consolidar una ciudad enfocada al modelo neoliberal y al modelo turístico, que a la garantía propia de los ciudadanos y ciudadanas que aún no tienen vivienda, por eso creo que ahí hay que hacer también un debate central.

Tercero, hay una desarticulación nacional, lo que no le importa al gobierno local, tampoco le compete al gobierno nacional; aquí en Colombia se ha utilizado el tema de la vivienda para politiquear, para poder generar toda la infraestructura electoral... y no para poder generar condiciones de vida digna para la ciudadanía.

Cuarto, se cree que este es un tema solamente de la Secretaría de Vivienda, aquí hay que hacer un llamado interinstitucional para que EMCALI, para que la Secretaría de Bienestar Social y otras secretarías, se articulen al mejoramiento integral de la vivienda.

Por último, quiero dejar por sentado que, hace falta voluntad política por parte de los gobiernos, que sigue siendo muy poco, que insistimos en que el gobierno de



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

Jorge Iván tiene que empezar a considerar el problema de la vivienda como un elemento estructural de nuestra ciudad.

En otros países se ha dado la producción social del hábitat, por qué no, empezamos a dar esos debates frente a cómo la gente también puede construir su vivienda y con ello, empezar a minimizar el impacto del déficit cuantitativo y cualitativo que hoy tenemos de la vivienda.

LA PRESIDENTE: No hay más concejales para intervenir, entonces Dr. Carlos, para que por favor cierre... Dra. Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: No, perdón, es que la secretaria de vivienda no ha contestado mi cuestionario.

LA PRESIDENTE: Entendí que la Dra. Martha se iba a referir a las dos proposiciones, por eso pregunté que si era lo mismo... Dra. Martha.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT: Señora presidente, faltaría la presentación que es la respuesta a la Dra. Hernández, entonces si me permite compartir la pantalla.

(A continuación, se anexa la presentación de la secretaria de Vivienda Social y Hábitat)

Secretaría de Vivienda Social y Hábitat
Proposición No. 230
 Martha Liliana Hernández
 MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

1. ¿Cuáles son los avances de la implementación de la Ley 2044 del 2020 en Santiago de Cali?

Parágrafo 1° del Artículo 16 Reglamentación a cargo del Gobierno Nacional (MVCT) vía Decreto del Procedimiento que aplicarán las entidades territoriales en el marco de la titulación de asentamientos humanos.

Parágrafo 1° del Artículo 18 Reglamentación a cargo del Gobierno Nacional (MVCT) vía Decreto de predios no aptos para titularse.

Parágrafo 3° del Artículo 20 Reglamentación a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro para la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales ubicados en zonas legalizadas urbanísticamente.

Parágrafo 2° del Artículo 22 Reglamentación a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro para la titulación de predios de uso público a favor de entidades territoriales ubicados en zonas sin proceso de legalización.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

2. ¿Contamos con el estudio actualizado que permita la identificación de nuevos beneficiarios de la Ley 2044 de 2020 en Santiago de Cali?

La Ley 2044 del 30 de Julio de 2020 tiene por objeto el saneamiento de predios ubicados en Asentamientos Humanos Regulares, Comunalidades y Precintos localizados en predios catalogados como baldíos urbanos, fiscales, turísticos, bienes de uso público y bienes de parquímetros.

Se cuenta con la siguiente información oficial:

Aunado 0411 de 2017
 Por el cual se adopta la política pública de mejoramiento integral de Asentamientos Humanos Regulares del Municipio de Santiago de Cali - MI HABITAT y se dictan otras disposiciones.

Conde Invevi y ONE (12) Asentamientos Humanos
 M. LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

A la fecha no se han incorporado nuevos Asentamientos Humanos Precintos (AHP) según mínimos fijados por el Parágrafo 4° del Artículo 2° del Acuerdo 0411 de 2017.

Sin embargo, producto de la articulación interinstitucional adelantada entre la Secretaría de Vivienda y la Dirección de Energía de las Empresas Municipales - EMCALI durante la pasada administración se ha tomado registro de posibles zonas subnormales o AHP, las cuales no cuentan con información de licenciamiento oficial a 2019 y se ubican en las diferentes comunas del Distrito.

ID	NOMBRE	TITULAR	ESTADO	FECHA DE INFORMACIÓN
1	Palmar 1	1	SI	Consejo de Surtejo de Cali, Acuerdo 011 de 2017, Marco Legal: Ley 2044 del 30 de Julio de 2020, Ley 1753 del 2014, Ley 1712 del 2014, Ley 1733 del 2014, Ley 1734 del 2014, Ley 1735 del 2014, Ley 1736 del 2014, Ley 1737 del 2014, Ley 1738 del 2014, Ley 1739 del 2014, Ley 1740 del 2014, Ley 1741 del 2014, Ley 1742 del 2014, Ley 1743 del 2014, Ley 1744 del 2014, Ley 1745 del 2014, Ley 1746 del 2014, Ley 1747 del 2014, Ley 1748 del 2014, Ley 1749 del 2014, Ley 1750 del 2014, Ley 1751 del 2014, Ley 1752 del 2014, Ley 1753 del 2014, Ley 1754 del 2014, Ley 1755 del 2014, Ley 1756 del 2014, Ley 1757 del 2014, Ley 1758 del 2014, Ley 1759 del 2014, Ley 1760 del 2014, Ley 1761 del 2014, Ley 1762 del 2014, Ley 1763 del 2014, Ley 1764 del 2014, Ley 1765 del 2014, Ley 1766 del 2014, Ley 1767 del 2014, Ley 1768 del 2014, Ley 1769 del 2014, Ley 1770 del 2014, Ley 1771 del 2014, Ley 1772 del 2014, Ley 1773 del 2014, Ley 1774 del 2014, Ley 1775 del 2014, Ley 1776 del 2014, Ley 1777 del 2014, Ley 1778 del 2014, Ley 1779 del 2014, Ley 1780 del 2014, Ley 1781 del 2014, Ley 1782 del 2014, Ley 1783 del 2014, Ley 1784 del 2014, Ley 1785 del 2014, Ley 1786 del 2014, Ley 1787 del 2014, Ley 1788 del 2014, Ley 1789 del 2014, Ley 1790 del 2014, Ley 1791 del 2014, Ley 1792 del 2014, Ley 1793 del 2014, Ley 1794 del 2014, Ley 1795 del 2014, Ley 1796 del 2014, Ley 1797 del 2014, Ley 1798 del 2014, Ley 1799 del 2014, Ley 1800 del 2014
2	Palmar 2	2	SI	Consejo de Surtejo de Cali, Acuerdo 011 de 2017, Marco Legal: Ley 2044 del 30 de Julio de 2020, Ley 1753 del 2014, Ley 1712 del 2014, Ley 1733 del 2014, Ley 1734 del 2014, Ley 1735 del 2014, Ley 1736 del 2014, Ley 1737 del 2014, Ley 1738 del 2014, Ley 1739 del 2014, Ley 1740 del 2014, Ley 1741 del 2014, Ley 1742 del 2014, Ley 1743 del 2014, Ley 1744 del 2014, Ley 1745 del 2014, Ley 1746 del 2014, Ley 1747 del 2014, Ley 1748 del 2014, Ley 1749 del 2014, Ley 1750 del 2014, Ley 1751 del 2014, Ley 1752 del 2014, Ley 1753 del 2014, Ley 1754 del 2014, Ley 1755 del 2014, Ley 1756 del 2014, Ley 1757 del 2014, Ley 1758 del 2014, Ley 1759 del 2014, Ley 1760 del 2014, Ley 1761 del 2014, Ley 1762 del 2014, Ley 1763 del 2014, Ley 1764 del 2014, Ley 1765 del 2014, Ley 1766 del 2014, Ley 1767 del 2014, Ley 1768 del 2014, Ley 1769 del 2014, Ley 1770 del 2014, Ley 1771 del 2014, Ley 1772 del 2014, Ley 1773 del 2014, Ley 1774 del 2014, Ley 1775 del 2014, Ley 1776 del 2014, Ley 1777 del 2014, Ley 1778 del 2014, Ley 1779 del 2014, Ley 1780 del 2014, Ley 1781 del 2014, Ley 1782 del 2014, Ley 1783 del 2014, Ley 1784 del 2014, Ley 1785 del 2014, Ley 1786 del 2014, Ley 1787 del 2014, Ley 1788 del 2014, Ley 1789 del 2014, Ley 1790 del 2014, Ley 1791 del 2014, Ley 1792 del 2014, Ley 1793 del 2014, Ley 1794 del 2014, Ley 1795 del 2014, Ley 1796 del 2014, Ley 1797 del 2014, Ley 1798 del 2014, Ley 1799 del 2014, Ley 1800 del 2014
3	Palmar 3	3	SI	Consejo de Surtejo de Cali, Acuerdo 011 de 2017, Marco Legal: Ley 2044 del 30 de Julio de 2020, Ley 1753 del 2014, Ley 1712 del 2014, Ley 1733 del 2014, Ley 1734 del 2014, Ley 1735 del 2014, Ley 1736 del 2014, Ley 1737 del 2014, Ley 1738 del 2014, Ley 1739 del 2014, Ley 1740 del 2014, Ley 1741 del 2014, Ley 1742 del 2014, Ley 1743 del 2014, Ley 1744 del 2014, Ley 1745 del 2014, Ley 1746 del 2014, Ley 1747 del 2014, Ley 1748 del 2014, Ley 1749 del 2014, Ley 1750 del 2014, Ley 1751 del 2014, Ley 1752 del 2014, Ley 1753 del 2014, Ley 1754 del 2014, Ley 1755 del 2014, Ley 1756 del 2014, Ley 1757 del 2014, Ley 1758 del 2014, Ley 1759 del 2014, Ley 1760 del 2014, Ley 1761 del 2014, Ley 1762 del 2014, Ley 1763 del 2014, Ley 1764 del 2014, Ley 1765 del 2014, Ley 1766 del 2014, Ley 1767 del 2014, Ley 1768 del 2014, Ley 1769 del 2014, Ley 1770 del 2014, Ley 1771 del 2014, Ley 1772 del 2014, Ley 1773 del 2014, Ley 1774 del 2014, Ley 1775 del 2014, Ley 1776 del 2014, Ley 1777 del 2014, Ley 1778 del 2014, Ley 1779 del 2014, Ley 1780 del 2014, Ley 1781 del 2014, Ley 1782 del 2014, Ley 1783 del 2014, Ley 1784 del 2014, Ley 1785 del 2014, Ley 1786 del 2014, Ley 1787 del 2014, Ley 1788 del 2014, Ley 1789 del 2014, Ley 1790 del 2014, Ley 1791 del 2014, Ley 1792 del 2014, Ley 1793 del 2014, Ley 1794 del 2014, Ley 1795 del 2014, Ley 1796 del 2014, Ley 1797 del 2014, Ley 1798 del 2014, Ley 1799 del 2014, Ley 1800 del 2014
4	Palmar 4	4	SI	Consejo de Surtejo de Cali, Acuerdo 011 de 2017, Marco Legal: Ley 2044 del 30 de Julio de 2020, Ley 1753 del 2014, Ley 1712 del 2014, Ley 1733 del 2014, Ley 1734 del 2014, Ley 1735 del 2014, Ley 1736 del 2014, Ley 1737 del 2014, Ley 1738 del 2014, Ley 1739 del 2014, Ley 1740 del 2014, Ley 1741 del 2014, Ley 1742 del 2014, Ley 1743 del 2014, Ley 1744 del 2014, Ley 1745 del 2014, Ley 1746 del 2014, Ley 1747 del 2014, Ley 1748 del 2014, Ley 1749 del 2014, Ley 1750 del 2014, Ley 1751 del 2014, Ley 1752 del 2014, Ley 1753 del 2014, Ley 1754 del 2014, Ley 1755 del 2014, Ley 1756 del 2014, Ley 1757 del 2014, Ley 1758 del 2014, Ley 1759 del 2014, Ley 1760 del 2014, Ley 1761 del 2014, Ley 1762 del 2014, Ley 1763 del 2014, Ley 1764 del 2014, Ley 1765 del 2014, Ley 1766 del 2014, Ley 1767 del 2014, Ley 1768 del 2014, Ley 1769 del 2014, Ley 1770 del 2014, Ley 1771 del 2014, Ley 1772 del 2014, Ley 1773 del 2014, Ley 1774 del 2014, Ley 1775 del 2014, Ley 1776 del 2014, Ley 1777 del 2014, Ley 1778 del 2014, Ley 1779 del 2014, Ley 1780 del 2014, Ley 1781 del 2014, Ley 1782 del 2014, Ley 1783 del 2014, Ley 1784 del 2014, Ley 1785 del 2014, Ley 1786 del 2014, Ley 1787 del 2014, Ley 1788 del 2014, Ley 1789 del 2014, Ley 1790 del 2014, Ley 1791 del 2014, Ley 1792 del 2014, Ley 1793 del 2014, Ley 1794 del 2014, Ley 1795 del 2014, Ley 1796 del 2014, Ley 1797 del 2014, Ley 1798 del 2014, Ley 1799 del 2014, Ley 1800 del 2014
5	Palmar 5	5	SI	Consejo de Surtejo de Cali, Acuerdo 011 de 2017, Marco Legal: Ley 2044 del 30 de Julio de 2020, Ley 1753 del 2014, Ley 1712 del 2014, Ley 1733 del 2014, Ley 1734 del 2014, Ley 1735 del 2014, Ley 1736 del 2014, Ley 1737 del 2014, Ley 1738 del 2014, Ley 1739 del 2014, Ley 1740 del 2014, Ley 1741 del 2014, Ley 1742 del 2014, Ley 1743 del 2014, Ley 1744 del 2014, Ley 1745 del 2014, Ley 1746 del 2014, Ley 1747 del 2014, Ley 1748 del 2014, Ley 1749 del 2014, Ley 1750 del 2014, Ley 1751 del 2014, Ley 1752 del 2014, Ley 1753 del 2014, Ley 1754 del 2014, Ley 1755 del 2014, Ley 1756 del 2014, Ley 1757 del 2014, Ley 1758 del 2014, Ley 1759 del 2014, Ley 1760 del 2014, Ley 1761 del 2014, Ley 1762 del 2014, Ley 1763 del 2014, Ley 1764 del 2014, Ley 1765 del 2014, Ley 1766 del 2014, Ley 1767 del 2014, Ley 1768 del 2014, Ley 1769 del 2014, Ley 1770 del 2014, Ley 1771 del 2014, Ley 1772 del 2014, Ley 1773 del 2014, Ley 1774 del 2014, Ley 1775 del 2014, Ley 1776 del 2014, Ley 1777 del 2014, Ley 1778 del 2014, Ley 1779 del 2014, Ley 1780 del 2014, Ley 1781 del 2014, Ley 1782 del 2014, Ley 1783 del 2014, Ley 1784 del 2014, Ley 1785 del 2014, Ley 1786 del 2014, Ley 1787 del 2014, Ley 1788 del 2014, Ley 1789 del 2014, Ley 1790 del 2014, Ley 1791 del 2014, Ley 1792 del 2014, Ley 1793 del 2014, Ley 1794 del 2014, Ley 1795 del 2014, Ley 1796 del 2014, Ley 1797 del 2014, Ley 1798 del 2014, Ley 1799 del 2014, Ley 1800 del 2014

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT



CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI

The image shows four screenshots of a spreadsheet titled 'Cali Unida por la Vida'. Each screenshot displays a table with columns for 'Municipio', 'Código', 'Nombre', 'Población', and 'Superficie (km²)'. The data lists various municipalities and their corresponding population and area. At the bottom of each screenshot, there is a signature block for 'MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS, SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT' and a small video inset showing a person speaking.

CALI UNIDA por la Vida

3. El Proyecto de Acuerdo 033 "Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali para ceder a título gratuito el dominio de bienes fiscales ocupados legalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, de conformidad con lo señalado en el artículo 277 de la Ley 1855 de 2018", se encuentre armonizado con la Ley 2044 de 2020?

Financiamiento: Acuerdo 1 de 033 Ley 2044 de 2020.

Fundamento: Artículo 277 de la Ley 1855 de 2018. Objeto: Entregamiento de predios ubicados en Asentamientos Humanos Regulares, Consolidados y Precaristas, y que los predios susceptibles de dicho saneamiento son de naturaleza Bienes Libres, Fideicomiso Tránsito, bienes de uso público y bienes de particulares.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS
 SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

LA PRESIDENTE: Gracias secretaria, tiene la palabra la concejal Alexandra.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Solamente para reiterarle a la Dra. Martha que, si bien es cierto el Gobierno Nacional tiene un año, también les da la facultad a los gobiernos territoriales para que inicien los censos.

Y a nombre del barrio Aguacatal, del sector de Patio Bonito, de Terrón Colorado, de Vista Hermosa, de Altos de Menga, del sector de Altos de Normandía... le pedimos que, por favor, a nombre de todas estas personas que habitan estos barrios, el Distrito de Cali inicie lo que puede hacer en cuanto a censos, topografía, cartografía y demás, trabajando con EMCALI y con Catastro.

Si iniciamos ese trabajo desde ya, muchas familias que hoy están allí, que no pueden arreglar su casa, no pueden soñar con tener un piso, con lanzar una plancha, se lo agradecerán y, porque no, el secretario de Hacienda también, porque ya estas personas van a tener que darle su tributo a nuestro municipio que tanto lo necesita para contribuir en obras, pero, ante todo, la dignidad de tantas familias que viven en estos barrios.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

16/24

LA PRESIDENTE: Gracias concejal Alexandra por citar a este debate y por su intervención, tiene la palabra la concejal Diana Rojas.

H.C. DIANA CAROLINA ROJAS ATEHORTÚA: Creo que es válido hacer la referencia de lo importante que hubiera sido que planeación hablara en este debate, por varias razones, porque si bien a la Secretaría de Vivienda le hacemos todas las preguntas que tienen que ver con la vivienda, pues Planeación es quien estipula en qué espacios y en qué lugares de la ciudad se pueden dar soluciones de vivienda. Entonces, si es una lástima no haber escuchado hoy a planeación.

Es importante reiterarlo, que la política pública de hábitat fue recibida en el empalme con un avance del 75%... y, por otro lado, también es importante que, en los últimos 4 años se pudo avanzar en casi 10.000 hogares con déficit cuantitativo y creo que es uno de los retos que tiene esta administración.

En el sentido de lo que exponía la secretaria, creo que también es importante pensar en cómo se puede hacer mucho más fuerte, más evidente, por ejemplo, todos los programas que tienen que ver con mejoramiento de vivienda, porque a veces este tipo de programas muchos de los caleños no saben que existen.

Entonces, si es importante que la administración pueda hacer un uso muy fuerte de los medios de comunicación para contarles a los ciudadanos cuáles son las convocatorias, en qué momento se pueden presentar, y que la gente sepa que eso es un apoyo que tiene la administración para las viviendas que necesitan mejoramiento.

Por otro lado, desde esta curul hemos hecho debates muy fuertes hacia el tema de las invasiones, creo que el tema de las invasiones es un tema de fondo, porque primero es la planeación adecuada de la ciudad y lo que significa también el riesgo de quienes están ahí, el 39% del área ocupada por invasiones están en riesgo alto no mitigable, son zonas en las que se pueden producir deslizamientos.

Secretaria, el llamado es a lo importante que su secretaria le pueda dar uñas a la unidad contra invasiones; de nuevo, no para ir a sacar a quienes tienen estos espacios, si no que aquí lo importante es ese acompañamiento en esos espacios para poder prevenir que, en algunos momentos y desastres naturales, estemos lamentando vidas.

LA PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

3. COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

17/24

Dra. María Isabel, el Dr. Arias no ha acabado, entonces él quiere continuar con el debate, para que le dé la palabra.

LA PRESIDENTE: Gracias secretario, concejal Arias puede cerrar el debate.

H.C. CARLOS ANDRÉS ARIAS RUEDA: Tengo varias apreciaciones. Reiterar, y en esto coincido con la concejal Diana, la no presencia por parte de planeación, si bien es cierto, es una dependencia muy importante, vital, creo que este tema ameritaba que hubiera estado aquí el director.

El Acuerdo 411, que es el que establece la política pública de mejoramiento integral de hábitat, establece unos equipos de trabajo, que grupos de trabajo se van atender, se entregan unos anexos con unos planos; creo que este debate debe estar enfocado, precisamente, a cómo hemos ido avanzando en este desarrollo o ejecución de esta política pública.

Al revisar las respuestas de la Secretaría de Vivienda, encontramos que para la fase 1 ya se encuentra una ejecución de un 90%, la administración anterior entregó un avance del 65%, quiere decir que, esa diferencia se ha desarrollado, ejecutado, en este 2020. Sin embargo, no me queda muy claro cómo ha sido el trabajo del comité de direccionamiento, pues el artículo 10 del Acuerdo 411, hace referencia a un trabajo interinstitucional.

Quisiera saber ¿qué tanto han avanzado ahí en ese comité?... no me queda claro ¿qué otras Secretarías participan en ese comité? y ¿cuál es el rol de cada una de ellas?

Creo que es necesario fortalecer el equipo que está generando el control de bordes, precisamente, para que nuestra ciudad no siga creciendo de esa manera desbordada y poco planificada.

No me queda claro tampoco ¿cuál es el trabajo que tienen directamente con la comunidad?, si ese trabajo ¿lo debe adelantar la Secretaría de Vivienda o qué Secretaría?, porque esta intervención que debe hacerse a partir del acuerdo es efectivamente integral, no es solamente proveer servicios públicos o equipamientos, sino garantizar unas condiciones de vida.

Por supuesto, este acuerdo va orientado y dirigido solamente para los sectores donde el riesgo es mitigable, donde el riesgo no es mitigable debe procederse con la reubicación, quisiera poder ver un plan de reubicación o cuál es la estrategia para reubicar este tipo de sectores donde hay un alto riesgo.

Tengo una inquietud y hace referencia a la evaluación de seguimiento con indicadores de procesos “producto, impacto y resultados” de la documentación aportada, no encuentro una evaluación adecuada con indicadores, dicha



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

18/24

evaluación debe presentarse anualmente, quisiera poder evidenciar algún tipo de resultado de esa evaluación.

Para terminar, dejar claro que la administración anterior no presentó una evaluación, ni impacto de la política pública al cierre del cuatrienio, simplemente se informó cual había sido el avance y así mismo lo ratificó esta Secretaría.

Quisiera dejar una última reflexión y es que, a lo largo del siglo XX y entrando el siglo XXI, hay una constante en Latinoamérica y es la presencia de asentamientos humanos ilegales, viviendas regularmente localizadas en zonas de alto riesgo... y es contradictorio que, paralelo a los procesos de industrialización, densificación y redensificación de las ciudades con el paso del tiempo, estos asentamientos continúen creciendo, generando muchos más cordones de miseria.

Las ocupaciones de tierras se han convertido en importantes expresiones de tensión urbana, entre las comunidades frente a las autoridades locales, pues estas familias realizan estas tomas buscando un lugar para vivir y construir su proyecto de vida.

Frente a esta situación, el gobierno ha tratado de brindar respuesta a través de acciones judiciales de desalojo, usando la fuerza pública o tratando de llegar a acuerdos mediante procesos de negociación.

Por esta razón es tan importante esta política pública que fue proyectada a un termino de 10 años, de los que llevamos 4 de ejecución, tenemos muchos retos por delante y creo que es importantísimo continuar en la ejecución, cumplimiento, implementación y desarrollo de esta política, aprovechar de manera adecuada el instrumento que se entrega por parte de esta política pública, trabajar de manera articulada, porque si no se generan unas estrategias de solución real y efectiva para las comunidades, Cali será una ciudad absolutamente inviable.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Alexandra Hernández para que pueda cerrar.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Muchas gracias señora presidente, ya estoy alzando la mano para proposiciones y varios.

LA PRESIDENTE: El concejal Milton, ¿va a intervenir aquí o en proposiciones?

H.C. MILTON FABIÁN CASTRILLÓN RODRÍGUEZ: Presidente gracias, aquí en este tema.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

19/24

H.C. MILTON FABIÁN CASTRILLÓN RODRÍGUEZ: ...Quiero saludar el debate a que nos convoca Carlos Arias y la concejal Alexandra Hernández, me parece muy importante este tema trascendental de ciudad, pero tengo que lamentar mucho que el director de planeación siga faltando a los debates de control político del concejo, toda vez que él es la ruta y el norte del gobierno... es una obligación y un compromiso con la constitución y la ley en cumplir con sus deberes, por eso el llamado ya no es solamente al director de planeación, sino al alcalde, porque el director de planeación no puede continuar como una rueda suelta de la administración.

Le pido a la presidente del concejo y al secretario, que esto no se quede en un llamado de atención o mandándole el reglamento interno, lo que hay que mandarle es una copia de la citación y la inasistencia al personero y a la procuraduría, para que empiecen a mirar las faltas que tiene él de inasistencia a su deber como funcionario.

Lo segundo, señora secretaria de vivienda, usted ha heredado un problema de hace 30 años, nosotros dentro del crecimiento de la inseguridad de Cali por culpa del narcotráfico del suroccidente colombiano, se ha generado un desplazamiento de estas personas de todo el pacífico durante 30 años, la única ciudad capital que los atiende al desplazamiento de la violencia es Cali, y el problema lleva 30 años y usted lleva apenas 11 meses.

Entonces en 30 años han crecido lo que hoy llaman asentamientos humanos o asentamientos subnormales, antes conocidas como invasiones, pero detrás de estas invasiones, también ha crecido el cartel de las invasiones, y ese cartel de las invasiones ha hecho que Cali tenga un problema social en seguridad, en educación, en salud, en todo lo que nosotros queramos mirar, por eso es importante que revisemos el cumplimiento de esta política pública, porque tenemos un déficit de 150 mil viviendas en Cali y no tenemos terreno.

Por eso el llamado, no solamente puede ser a la Secretaría de Vivienda, sino a Seguridad y Justicia, pero aquí también tiene que intervenir Personería y Derechos Humanos, porque tenemos un problema bien complicado y esto es de nunca parar.

Me parece que nosotros aquí también tenemos que buscar una mayor autoridad y cerrarles las puertas a los invasores, ya los que tenemos en los asentamientos humanos son suficientes y el deber que tenemos es de buscarle a ellos una reubicación de vivienda y eso hay que hacerlo, pero aquí también están creciendo todos los días las invasiones en los cerros de Cali, en las cuencas hidrográficas a las orillas de los 7 ríos crecen todos los días.

Me parece que esto hay que articularlo con el DAGMA, con la CVC, con la UAESPM, con Vivienda, con Seguridad y Justicia y todo tiene que coordinarlo y articularlo el director de planeación... Por eso reitero de que, es el esfuerzo



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

20/24

grande que puede hacer un gobierno buscando recursos, buscando terrenos, pero aquí tenemos que articularlo incluyendo el Gobierno Nacional, porque todo lo que tenga que ver en materia de inseguridad e invasiones por culpa del narcotráfico y de la violencia de hace 30 años es un problema nacional.

Por eso, Dra. Martha, con nosotros cuente para que hagamos esa gestión, ese trabajo juntos, con el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y el Gobierno Distrital.

LA PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. Martha para que pueda dar respuesta a los comentarios y preguntas de los concejales.

MARTHA LILIANA HERNÁNDEZ GALVIS - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT: Entonces, de pronto ampliar un poco la información de las consultas que hizo el concejal Carlos Arias, quisiera explicarle acerca del comité.

El Comité de Direccionamiento está conformado por el representante del alcalde, por el director de planeación y por la secretaria de vivienda, esas 3 personas conforman el Comité de Direccionamiento de la Política Pública Mi Hábitat, es decir que, esas personas finalmente toman las decisiones sobre cómo se va a guiar el desarrollo del plan de trabajo que tenemos en la política pública.

Pero, ese Comité de Direccionamiento se alimenta de otro comité que es el Comité Técnico de la Política, y ese comité está en cabeza de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral; con el subsecretario y con el equipo designado para trabajar este tema, se hacen esas reuniones quincenales, donde se convocan a todas las entidades que participan, como el DAGMA, EMCALI, Planeación, Catastro, Bienes Inmuebles, a veces se convoca a la parte jurídica; básicamente lo que se hace es todo ese acopio de información y de los requerimientos para poder ir avanzando en la política.

Va desde el análisis, un análisis técnico y jurídico de lo que hasta este momento teníamos en esa política pública y cuáles son los planteamientos, iniciando este año esas reuniones se consolidaron para poder establecer cuáles iban a ser los indicadores de la Secretaría de Vivienda y qué era lo que íbamos a incluir dentro del plan de desarrollo.

Nosotros convocamos a todas las entidades a que listaran una descripción de 30 asentamientos, en las cuales cada una de las entidades tuviese planteado hacer intervenciones... con el acopio de esa información, nos reunimos con Roy y con la Dra. Marcela Patiño que es la delegada del alcalde, para mirar cuales iban a ser esos asentamientos a los cuales se les iba a dar prioridad, cuántos eran y finalmente, contrastar eso contra el presupuesto que estimábamos tener para hacer estos trabajos de intervención.



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

21/24

Con base en esa información fue que se estableció el indicador cuantitativo de 25 asentamientos intervenidos y las intervenciones de acuerdo a las líneas que vimos, van en un abanico que puede contemplar desde la planificación hasta la intervención propia de la obra.

Básicamente, la intención del comité técnico de esta política, es poder articular esas posibles inversiones que tiene cada una de las dependencias en un único proyecto para que podamos ser eficientes, se trata de acopiar información, procesarla y hacer una ruta de trabajo; para eso hemos venido desarrollando una matriz integral de todos los asentamientos... para ir viendo en cuales tenemos estudios, en cuales los estudios empiezan a dar buenos resultados y así ir haciendo el plan.

Sobre el tema de la reubicación y el riesgo no mitigable, quisiera hacer un llamado porque lo que hemos estado viviendo hasta este momento es que, mucha de la población que está en zona de riesgo no mitigable y muchas de las personas proponen que reubiquen; realmente la administración no tendría recursos para reubicar a toda la población que está en zona de riesgo no mitigable, por eso las reuniones que establecemos, buscan analizar la problemática de fondo y empezar a pensar en una solución donde todos ponen.

Pensamos que parte de esa planificación de cuál es la solución definitiva, está en la construcción de alternativas, de ser creativos en cuál es el aporte que puede dar ese hogar, cuál es el territorio que nosotros podemos plantear, el tipo de proyecto a desarrollar, y si podemos armar unos esquemas de trabajo colaborativo donde los hogares puedan contribuir a esa construcción de su vivienda, entonces empezaremos a tener una salida, al igual que planificar cuáles son los territorios y cuál es el control que vamos a tener sobre esos territorios para evitar que el problema siga creciendo.

Analizando la problemática, uno tiene que mirar ¿cuáles son las causas de fondo?, ¿cuál podría ser una solución de fondo? y comenzar por limitar la expansión de esa problemática.

Entonces, quisiera que cuando hablemos de que todo ese asentamiento hay que reubicarlo, pensemos en ¿cuántos hogares son?, ¿cuál es el valor de la vivienda nueva?, ¿cuál es el valor de las demoliciones de lo que se deja atrás?, ¿cuál es el valor del acompañamiento de ese hogar hasta volverse a establecer en un territorio?, y pensar que ese recurso debería tenerlo el municipio cada vez que decidimos plantear que hay que reubicar a todo un sector o a todo un asentamiento.

Sobre los indicadores, tenemos unos indicadores que están en el plan de desarrollo, inicialmente venimos recogiendo como política pública un mapa de navegación, el avance es de un 90%, estamos de acuerdo en planeación cuando evidenciamos que hay que hacerle un ajuste que se acoja al estado actual de la ciudad y que podamos ir acorde a nuestro plan de desarrollo con el plan de acción de esa política pública.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

22/24

Todos los indicadores que están en el área de mejoramiento integral de la secretaría, están sumando a esto, es decir, la política pública ya nos dio la base, ahora cada una de esas acciones es un indicador; podríamos entonces mirar cuales son los indicadores que tenemos en titulación, en mejoramiento y todo esto va sumando como indicadores cuantificables... En la medida que nosotros hagamos esas intervenciones podemos dar el cumplimiento.

LA PRESIDENTE: Agradecemos su presencia, agradecemos este debate que ha citado la Dra. Alexandra y el concejal Carlos Arias.

Siguiente punto del orden del día, señor secretario.

EL SECRETARIO: -Procede a leer-

3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

La Dra. Alexandra Hernández tiene dos constancias para darles lectura, señora presidente.

H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ: Secretario, también estoy pidiendo la palabra.

LA PRESIDENTE: ¿Hay alguna proposición señor secretario?

EL SECRETARIO: No hay proposiciones sobre la mesa.

LA PRESIDENTE: Ok, tiene la palabra el concejal Terry Hurtado y después la concejal Alexandra Hernández.

H.C. TERRY HURTADO GÓMEZ: Muchas gracias presidente, quiero dejar dos constancias, la primera tiene que ver con lo acontecido ayer en la noche.

-Procede a leer la primera constancia, se conserva en el audio y cita el rechazo al uso de artefactos que generan daño como parte de una celebración; el concejal indica que la pólvora sonora constituye una forma de violencia contra los animales no humanos y de varios grupos humanos, como también requiere de la administración que se adelanten campañas de sensibilización y pedagogía ciudadana orientadas a desestimular el uso de la pólvora-

La segunda constancia tiene que ver con un hecho terrible, acontecido la semana pasada, que afortunadamente la administración logró intervenir acertadamente en ella.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 169
MARTES 01 DE DICIEMBRE DE 2020
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

23/24

-Procede a leer la segunda constancia, se conserva en el audio y cita el operativo realizado por la Alcaldía de Cali, la Policía Ambiental y la Fundación Sentir Animal, en el que fueron incautados 69 perros en un presunto criadero clandestino para venta ilegal-

LA PRESIDENTE: Gracias concejal Terry, buen llamado respecto del uso de la pólvora en esta época y, por supuesto, a esa afectación que les hace a nuestros animalitos. Tiene la palabra la concejal Alexandra Hernández.

H.C. ALEXANDRA HERNÁNDEZ CEDEÑO: Es también para dejar dos constancias, una en el mismo sentido del Dr. Terry, pero mas hacia el cuidado de los menores.

CONSTANCIA

Las autoridades de salud de Cali confirmaron el primer caso de un menor víctima por quemadura de pólvora en sus piernas por cargar unos totos. Este hecho que fue atendido en el Hospital Carlos Carmona debe prender las alarmas para que estos casos no se sigan presentando.

Y es que se acerca la celebración de fin de año y con esto varias fechas como el día de las velitas, la navidad y la feria de Cali y con esto el aumento en el número de quemados por la pólvora en la ciudad.

Entre el primero de diciembre de 2019 y el 7 de enero de 2020 se registraron 42 casos de quemaduras por quema de pólvora en Cali, dejando casos lamentables de quemaduras en manos y miembros inferiores, quemaduras en cara, amputación de las falanges de mano, lesiones oculares y lesiones auditivas. Lo más preocupante es que cerca del 25% de los afectados resultan ser menores de edad que tendrán secuelas permanentes producto de la manipulación no profesional de estos elementos.

Quiero hacer un llamado a que la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Policía de Cali, la Secretaría de salud Distrital y Departamental y demás organismos responsables de prevenir estos hechos, activen de forma inmediata no solo el control de la venta ilegal de pólvora sino campañas de concientización y de pedagogía acerca de los efectos dañinos no solo en la propia salud e integridad física sino incluso en la salud y bienestar de los animales que tanto sufren del estrés que les produce la quema de pólvora.

Le invito a la ciudadanía caleña a que desde casa seamos ejemplo y adueñemos en los valores del autocuidado a nuestros niños y jóvenes y que celebremos este fin de año con alegría y sin pólvora. Porque quizá pensamos que algo así nunca podrá sucedernos a sí mismos o alguien cercano, hasta que la tragedia toca nuestras puertas. Está en nosotros el poderlo evitar.

[Por una navidad sin quemados por pólvora]

Y la otra constancia, señora presidente, esta navidad nos invita a reflexionar, hemos tenido muchas perdidas por causa del Covid y también perdidas económicas.

CONSTANCIA

Hoy, estamos preocupados por las tasas de contagio del COVID19, la ocupación de las UCI y las lamentables muertes derivadas de esta pandemia.

Desde Septiembre se levantó la cuarentena, pensando en que la vida debe seguir y es totalmente cierto, pero la vida debe seguir de una forma diferente y es aquí donde el Papel de la autoridad es vital: Capacitando, socializando, apoyando y también ejerciendo control.

Hoy para todo se habla de los protocolos de seguridad, llevamos meses hablando de protocolos, pero, el contagio no se detiene y esto es porque no cumplimos con estos, queremos reactivarnos, y aún así no le damos la suficiente importancia a cumplir las normas.

Entendiendo que el Decreto 539 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, da responsabilidades de implementación y vigilancia específicas para el cumplimiento de protocolos de Bioseguridad, hoy el Distrito en concordancia con dicho Decreto, expidió el Decreto Distrital 4112.010.20.2023 de 2020.

Invito a que fortalezcamos las medidas de vigilancia y control por parte del Distrito, vigilancia y control a los diferentes sectores de la economía, pero muy importante: vigilancia y control con personal capacitado y con elementos objetivos, porque es muy común ver como en todos los sitios se toma temperatura, con termómetros sin calibrar, se tiene gel, pero los procesos productivos o de prestación del servicio no cumplen con criterios de distanciamiento personal o de asepsia.

¿Cuántas inspecciones se han realizado? ¿Cuántas sanciones se han puesto o cuántos locales comerciales se han cerrado por incumplimiento de protocolos?

Invito a todas nuestras autoridades que trabajemos en prevención, pero también en control, porque la irresponsabilidad de algunos no puede ser la condena a la muerte de otros.

LA PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.



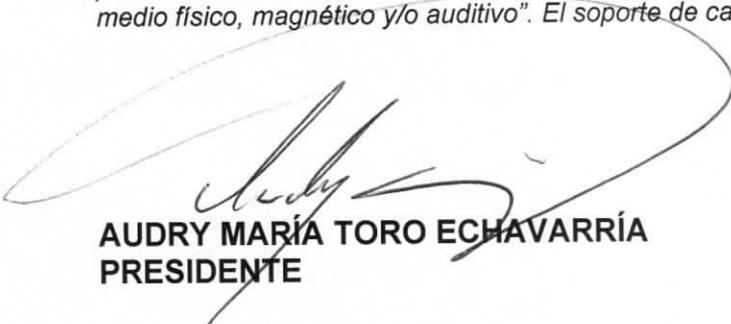
CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO: Estamos en proposiciones, comunicaciones y varios, no hay proposiciones, ni comunicaciones ya sobre la mesa, seria citar para mañana 9:00 a.m. para ponencia de primer debate de un proyecto de acuerdo.

LA PRESIDENTE: Se levanta la sesión plenaria y se cita para mañana 9:00 a.m.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "..., se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.



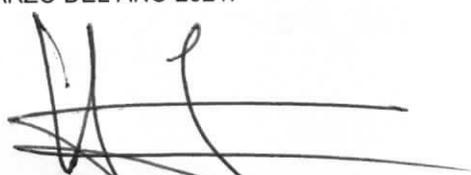
AUDRY MARÍA TORO ECHAVARRÍA
PRESIDENTE



HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

NOTA DE LA SECRETARÍA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 14 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021.



HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL